

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA MENOR A 60 M2

NOMBRE		TRÁMITE		X		SERVICIO	
Licencia de Construcción para obra nueva mayor a 60 m2.							
DESCRIPCION		Código de la Cédula		NR/DOT/016/2025			
Emitir al contribuyente la Licencia de Construcción para obra nueva menor de 60 m2.							
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos: 1, 31 fracción IV, 115 fracciones IV y V incisos A) y D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 27 fracción II, 112, 122, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 31 fracciones XVIII, 86, 87 fracción V y 96 sexies fracciones III, VI y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, numeral 4, 4.3, 4.3.3 de la Ley de ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023. 5.32, 18.1, 18.2 fracción III, 18.3 fracciones II, XII y XIII, 18.4, 18.6 fracción II, 18.7, 18.20 fracción II, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), 18.22, 18.23, 18.25, 18.26, 18.27 del Código Administrativo del Estado de México, vigente. 1 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, vigente. 113, 114, 115 Y 116 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México vigente. 20 fracción XV, 52 inciso A, fracción VI, 77 del Bando Municipal de Nicolás Romero Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER		Licencia de Construcción para obra nueva menor de 60 m2.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	
						1 año	
SE REALIZA EN LINEA		NO		DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se pretende obtener una Licencia de Construcción para obra nueva menor de 60 m2.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, Realizar la correcta identificación del inmueble.					
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario		Si		1		Artículo 18.21 fracciones I, II y III, inciso a, 18.22, 18.23 del Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición de la licencia de construcción para obra nueva menor a 60 m2. Destino: para integrar el expediente administrativo de contribuyente	
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.		No		1			
3. Recibo de pago predial al corriente		No		1			
4. Documento con el que acredite la personalidad del interesado con identificación oficial.		No		1			
5. Licencia de uso de suelo vigente.		No		1			
5. Constancia de alineamiento y número oficial.		No		1			
6. Dos juegos de planos arquitectónicos a escala e indicando cajones de estacionamiento, área libre de construcción, fachadas, debidamente firmados por el director responsable de obra.		Si		2			
7. Dos juegos de planos estructurales, firmados por el director responsable de obra.		Si		2			
8. Dos juegos de planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales firmados por director responsable de obra.		Si		2			
9. Original y copia de las memorias de cálculo estructural y de instalaciones firmadas por el director responsable de obra.		Si		1			
10. Registro vigente del director responsable de obra.		Si		1			
11. Libro de bitácora de obra firmada por director responsable de obra.		Si		1			
12. Estudio de mecánica de suelo.		Si		1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario		Si		1			

Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400

2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	No	1	Artículo 18.21 fracciones I, II y III, inciso a, 18.22, 18.23 del Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición de la licencia de construcción para obra nueva mayor a 60 m ² . Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente
3. Recibo de pago predial al corriente	No	1	
4. Documento con el que acredite la personalidad del interesado con identificación oficial.	No	1	
5. Licencia de uso de suelo vigente.	No	1	
5. Constancia de alineamiento y número oficial.	Si	2	
6. Dos juegos de planos arquitectónicos a escala e indicando cajones de estacionamiento, área libre de construcción, fachadas, debidamente firmados por el director responsable de obra.	Si	2	
7. Dos juegos de planos estructurales, firmados por el director responsable de obra.	Si	2	
8. Dos juegos de planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales firmados por director responsable de obra.	Si	1	
9. Original y copia de las memorias de cálculo estructural y de instalaciones firmadas por el director responsable de obra.	Si	1	
10. Registro vigente del director responsable de obra.	Si	1	
11. Libro de bitácora de obra firmada por director responsable de obra.	Si	1	
12. Estudio de mecánica de suelo.	Si	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N7A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se presenta en la ventanilla solicitando los requisitos y el formato único de solicitud, para realizar trámite. Se presenta en la ventanilla con el formato único, debidamente requisitada y firmada. Una vez acreditada la personalidad jurídica, recibe del técnico de la ventanilla la orden de pago, debiendo entregar copia de la orden y recibo pagado. Una vez acreditada la personalidad jurídica, el técnico de la ventanilla entrega el trámite realizado y el usuario/ particular firmará de recibido una copia de la misma.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.							
COSTO	S 37.34 m2		Fundamento Jurídico: De conformidad con los artículos 143 fracción I, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y municipios, vigente.					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheque certificado o de caja.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se recibirán documentos, brindando asesoría en caso de haber faltantes; cuando el expediente esté completo, se realizará la licencia, misma que se entregará cuando el usuario compruebe el pago mediante copia del recibo oficial de pago.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Ing. Arq. Victor Alejandro Vázquez Ramírez			
DOMICILIO:	Calle:	Av. 20 de noviembre			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro Histórico San Pedro Azeapatzaltongo			MUNICIPIO:	Nicolás Romero		
C.P.:	54400	HORARIO Y DEAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 - 18:00 Horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	66519170	1431	N/A	desarrollourbano@nicolaeromero.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

Licencia de construcción para obra nueva menor a 60 m2



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DIRECCIÓN:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATOS DESCARGABLES		Formato único de solicitud.				
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puede venir otra persona que no sea la propietario a realizar el trámite?				
RESPUESTA:		Usted puede autorizar a un propio, a través de carta poder con identificaciones originales (ine, cédula profesional (no electrónica) pasaporte) del propietario, quien recibe el poder, y dos testigos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Tengo que realizar algún otro pago a parte de la licencia de construcción para obra nueva menor de 60 m2?				
RESPUESTA:		No, únicamente se realizará el pago de la expedición de la licencia para obra nueva menor a 60 m2 y se sujetará a los costos contenidos en el código financiero del estado de México y Municipios, vigente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se realizará alguna inspección física al inmueble?				
RESPUESTA:		Si, se realizará la inspección física por lo que deberá proporcionar un número telefónico para notificar la fecha de la visita, ésta deberá programarse en un tiempo de tres días hábiles como máximo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
RELACIONADO CON TRÁMITE DE LICENCIA DE USO DEL SUELO Y CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		Febrero 2025
Arq. Martha Myriam Martínez Ponce de León Enlace de la Unidad Administrativa	Ing. Arq. Víctor Alejandro Director de Desarrollo	